



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2005/90  
9 de diciembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
61º período de sesiones  
Tema 16 del programa provisional

**INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Informe de Soli Jehangir Sorabjee, Presidente de la Subcomisión  
en su 56º período de sesiones**

**Sumario**

El Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos presenta este informe de conformidad con la resolución 2004/60 de la Comisión de Derechos Humanos. En él se reseña la labor del 56º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en Ginebra del 26 de julio al 13 de agosto de 2004.

## INTRODUCCIÓN

1. El 56º período de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos estuvo presidido por Soli Jehangir Sorabjee (India), miembro de la Subcomisión desde 1998. Los otros miembros de la Mesa eran Françoise Hampson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Antoanella-Iulia Motoc (Rumania) y Lalaina Rakatoarisoa (Madagascar) (Vicepresidentes), y el Relator de la Subcomisión, Paulo Sergio Pinheiro (Brasil).
2. En los párrafos siguientes se exponen algunos de los aspectos más destacados del período de sesiones, el informe sobre el cual figura en el documento E/CN.4/2004/2-E/CN.4/Sub.2/2004/48.
3. Como en años anteriores, precedieron al período de sesiones de la Subcomisión las reuniones de tres Grupos de Trabajo entre períodos de sesiones, a saber, el Grupo de Trabajo sobre las minorías, el Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y el Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas. Dos días antes del período de sesiones se reunió también el Foro Social, que trató el tema de la pobreza rural. Durante la primera semana del período de sesiones celebraron sendas reuniones dos Grupos de Trabajo del período de sesiones: el Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia y el Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo y actividades de las empresas transnacionales.
4. También como en años anteriores, la Subcomisión celebró una reunión a puerta cerrada con la Mesa Ampliada del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos para intercambiar opiniones, con el objetivo de mejorar la cooperación entre ambos órganos. Durante la reunión se examinaron cuestiones relacionadas con la función y los métodos de trabajo de la Subcomisión.
5. Una organización no gubernamental (ONG) reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social propuso formalmente la inclusión de un nuevo tema en el programa provisional de la Subcomisión, la cual desestimó la propuesta después de examinarla.
6. La Subcomisión examinó los informes presentados por sus relatores especiales con arreglo a los mandatos siguientes:
  - La aplicación universal de los tratados internacionales de derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2004/8) [Sr. Decaux];
  - La restitución de viviendas y de patrimonios con motivo del regreso de los refugiados y otros desplazados (E/CN.4/Sub.2/2004/22 y Add.1) [Sr. Pinheiro];
  - La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2004/23) [Sra. Mbonu];
  - La prevención de las violaciones de los derechos humanos cometidas con armas pequeñas y armas ligeras (E/CN.4/Sub.2/2004/37) [Sra. Frey];

- Los derechos humanos y el genoma humano (E/CN.4/Sub.2/2004/38) [Sra. Motoc];
- La eliminación de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas (E/CN.4/Sub.2/2004/41) [Sra. Warzazi].

La Relatora Especial de la Subcomisión sobre la discriminación en el sistema de justicia penal (Sra. Zerrougui) no pudo presentar su informe en este período de sesiones.

7. La Subcomisión examinó tres informes finales preparados por el Relator Especial sobre la relación entre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y el fomento del ejercicio del derecho a disponer de agua potable y servicios de saneamiento (E/CN.4/Sub.2/2004/20) [Sr. Guissé]; la Relatora Especial sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales (E/CN.4/Sub.2/2004/30 y Add.1) [Sra. Daes] y la Relatora Especial sobre el terrorismo y los derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2004/40) [Sra. Koufa].

8. Asimismo, la Subcomisión examinó otros informes y documentos de trabajo:

- La cuestión relativa a la administración de justicia por los tribunales militares (E/CN.4/Sub.2/2004/7) [Sr. Decaux];
- La cuestión de la mujer en prisión (E/CN.4/Sub.2/2004/9) [Sra. O'Connor];
- Las dificultades que se plantean para demostrar la culpabilidad y/o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual (E/CN.4/Sub.2/2004/11) [Sra. Rakotoarisoa];
- El principio de no discriminación consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/CN.4/Sub.2/2004/24) [Sr. Decaux];
- La aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza (E/CN.4/Sub.2/2004/25 y Add.1) [Sra. Motoc, Sr. Decaux, Sr. Yokota y Sr. Guissé, con el Sr. Bengoa como Coordinador];
- Las consecuencias de la deuda para los derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2004/27 y Corr.1) [Sr. Guissé];
- La discriminación basada en el empleo y la ascendencia (E/CN.4/Sub.2/2004/31) [Sr. Eide y Sr. Yokota];
- Las reservas a los tratados de derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2004/42) [Sra. Hampson];
- Los derechos humanos y la solidaridad internacional (E/CN.4/Sub.2/2004/43) [Sr. Dos Santos Alves];
- La pobreza como violación de los derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2004/44) [Sr. Bengoa].

9. La Subcomisión también examinó los informes de los siguientes Grupos de Trabajo entre períodos de sesiones y del período de sesiones:

- Informe del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia (E/CN.4/Sub.2/2004/6);
- Informe del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales en su sexto período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2004/21);
- Informe del segundo Foro Social (E/CN.4/Sub.2/2004/26 y Corr.1);
- Informe del Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas en su 22º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2004/28);
- Informe del Grupo de Trabajo sobre las minorías en su décimo período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2004/29 y Add.1);
- Informe del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de esclavitud en su 29º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2004/36 y Corr.1).

10. Siguió a la presentación y examen de cada informe y documento de trabajo un diálogo en el que participaron expertos de la Subcomisión y observadores de los gobiernos y las ONG. Un rasgo alentador del diálogo fue el franco y constructivo intercambio de opiniones. Sería útil dedicar más tiempo a ello.

11. La Subcomisión aprobó 30 resoluciones y 23 decisiones sobre cuestiones como la prohibición absoluta de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; las ejecuciones extrajudiciales sumarias y arbitrarias; la discriminación contra personas condenadas que han cumplido su pena; el derecho a la alimentación y avances en la elaboración de directrices voluntarias internacionales para su aplicación; la protección de los pueblos indígenas durante los conflictos; la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud, y otras. Sólo se aprobó por votación una resolución, la relativa a la imposición de la pena de muerte a civiles por tribunales militares o por tribunales en cuya composición figuren uno o más miembros de las fuerzas armadas; el resto se aprobó por consenso.

12. A la luz de las directrices de la Comisión de Derechos Humanos por las que se prohíbe a la Subcomisión aprobar resoluciones, decisiones o declaraciones de la Presidencia en relación con países concretos, la Subcomisión inició un proceso de revisión y reforma de su tema 2 del programa relativo a las violaciones de los derechos humanos en los países. Muchas ONG y participantes estimaban que esta restricción impedía un debate efectivo y coherente sobre situaciones de graves y manifiestas violaciones de derechos humanos en algunas partes del mundo. El año próximo seguirá examinándose este importante aspecto de la labor de la Subcomisión sobre la base de un documento de trabajo que preparará la Sra. Hampson y en el que se formularán propuestas sobre la organización, el contenido y el resultado de la labor de la Subcomisión con arreglo al tema 2 del programa. El documento se preparará en consulta con todos los miembros de la Subcomisión y en él se tendrán en cuenta los comentarios recibidos de los Estados, las ONG y otras partes interesadas.

13. La Subcomisión inició también un estudio de sus métodos de trabajo en relación con la elección de temas y la preparación de informes. El debate proseguirá el año próximo sobre la base de un documento de trabajo acerca de esta cuestión, que preparará el Sr. Decaux.
14. La Subcomisión decidió establecer el próximo año un Grupo de Trabajo del período de sesiones con el mandato de formular principios y directrices detallados para la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo (decisión 2004/109). Éstos se basarán en la labor de la Relatora Especial sobre el terrorismo y los derechos humanos, Sra. Koufa, quien presentó este año a la Subcomisión su informe final sobre la cuestión.
15. La Subcomisión prorrogó tres años el mandato del Grupo de Trabajo del período de sesiones de la Subcomisión sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales (resolución 2004/16). Un proyecto de decisión en sentido contrario, en el que se pedía poner fin al mandato de este Grupo de Trabajo, acabó siendo retirado.
16. Manteniendo su función básica como "laboratorio de reflexión" y para ejercer como terreno de pruebas de nuevas ideas, la Subcomisión inició la preparación de documentos de trabajo y otros documentos sobre nuevas cuestiones como:
- El derecho a un recurso efectivo en materia penal (decisión 2004/117) [Sr. Cherif];
  - La relación entre las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario (decisión 2004/118) [Sra. Hampson y Sr. Salama];
  - El derecho a un recurso efectivo en materia civil en caso de violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del Estado (decisión 2004/119) [Sra. Hampson];
  - La discriminación contra las víctimas de la lepra y sus familias (resolución 2004/12) [Sr. Yokota];
  - Los efectos de la intolerancia en el disfrute y el ejercicio de los derechos humanos (decisión 2004/108) [Sr. Sorabjee];
  - La rendición de cuentas en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos por los agentes no estatales (decisión 2004/114) [Sr. Bíró y Sra. Motoc];
  - La evaluación del contenido y la prestación de cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos (decisión 2004/115) [Sr. Alfredsson y Sr. Salama].
17. La Subcomisión pidió también a varios expertos que continuaran su labor sobre las cuestiones siguientes:
- La administración de justicia por los tribunales militares (resolución 2004/27) [Sr. Decaux];
  - La mujer en prisión (decisión 2004/116) [Sra. O'Connor];

- La necesidad de elaborar unos principios rectores sobre la aplicación de las normas vigentes de derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza (resolución 2004/7) [Sra. Motoc, Sr. Decaux, Sr. Yokota y Sr. Guissé, con el Sr. Bengoa como Coordinador];
- Consecuencias de la deuda para los derechos humanos (decisión 2004/106) [Sr. Guissé];
- Directrices para el ejercicio del derecho a disponer de agua potable y servicios de saneamiento (decisión 2004/107) [Sr. Guissé];
- El derecho al desarrollo (decisión 2004/104) [Sra. O'Connor];
- Las repercusiones jurídicas de la desaparición de los Estados y otros territorios por razones ambientales incluidas las repercusiones para los derechos humanos de sus habitantes con referencia especial a los derechos de los pueblos indígenas (resolución 2004/10) [Sra. Hampson];
- Los derechos humanos y la solidaridad internacional (decisión 2004/111) [Sr. Dos Santos Alves].

18. La Subcomisión pidió también al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que presentara un informe actualizado sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud durante los conflictos armados (resolución 2004/22).

19. La Subcomisión recomendó a la Comisión de Derechos Humanos que nombrara cuatro relatores especiales de la Subcomisión con los nuevos mandatos siguientes:

- La discriminación basada en el empleo y la ascendencia (resolución 2004/17) [Sr. Yokota y Sra. Chung];
- El principio de no discriminación consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (resolución 2004/5) [Sr. Bossuyt];
- La dificultad de demostrar la culpabilidad o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual (resolución 2004/29) [Sra. Rakotoarisoa].

A la espera de la aprobación de la Comisión, los informes preliminares sobre estas cuestiones se presentarán a la Subcomisión en su 57º período de sesiones, que se celebrará en 2005.

20. La Subcomisión también recomendó o pidió a la Comisión de Derechos Humanos:

- Que estudie la posibilidad de prolongar la reunión anual del Foro Social (resolución 2004/3);
- Que apruebe la publicación de los informes del Relator Especial sobre la promoción y el derecho al agua potable y servicios de saneamiento en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (resolución 2004/6);

- Que recomiende al Consejo Económico y Social que establezca un fondo voluntario para facilitar la participación en el Foro Social de grupos de base y de organizaciones que estén también en situación desfavorecida (resolución 2004/8);
- Que recomiende al Consejo Económico y Social que autorice a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a organizar en 2005 un seminario de expertos sobre la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales, al que se invite a representantes de los pueblos indígenas y los Gobiernos, así como a la Relatora Especial (resolución 2004/9);
- Que pida al Secretario General que vele por que el Asesor Especial para la prevención del genocidio tenga en cuenta la necesidad de proteger a los pueblos indígenas y sus territorios (resolución 2004/11);
- Que establezca el cargo de Representante Especial del Secretario General para las cuestiones de las minorías, con un mandato centrado especialmente en la realización de misiones de investigación y en la diplomacia preventiva (resolución 2004/13);
- Que haga suya la petición de que el Consejo Económico y Social autorice al Grupo de Trabajo sobre las poblaciones indígenas a reunirse durante cinco días hábiles antes del 57º período de sesiones de la Subcomisión en 2005 (resolución 2004/15);
- Que recomiende al Consejo Económico y Social que toda la colección de informes y documentos presentados por el Relator Especial sobre los derechos humanos y el terrorismo se publique en la serie de estudios sobre los derechos humanos de las Naciones Unidas (resolución 2004/21);
- Que solicite a la Sra. O'Connor que presente sin más dilación a la Subcomisión en su 57º período de sesiones el documento de trabajo sobre el derecho al desarrollo (decisión 2004/104).

La Subcomisión recomendó también a la Asamblea General que considerara la posibilidad de proponer que, a partir de 2005, se conmemore cada año el Día de los Derechos Humanos en todas las instituciones de educación y capacitación (resolución 2004/18).

21. Acudieron al 56º período de sesiones de la Subcomisión un gran número de delegaciones de observadores de gobiernos (99) y ONG (111) con un número de participantes total próximo a las 900 personas. Como en años anteriores, la Presidencia y los miembros de la Mesa mantuvieron reuniones semanales con los representantes de las ONG. Estas reuniones se caracterizaron por su clima cordial y por el libre y franco intercambio de opiniones. Estas reuniones fueron también útiles por la información facilitada y por las sugerencias que se hicieron para fortalecer la Subcomisión.

22. La Subcomisión mantuvo su cooperación con los órganos creados en virtud de tratados, y varios miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, comprendido su Presidente, intervinieron ante la Subcomisión. Asimismo, miembros de la Comisión de Derecho

Internacional, y concretamente el Relator Especial sobre las reservas a los tratados, asistieron al diálogo que siguió a la presentación del documento final de la Sra. Hampson sobre las reservas a los tratados de derechos humanos.

23. En vista de que algunos observadores habían hecho alusión personal a expertos de la Subcomisión, la Presidencia exhortó a todos los observadores a que se abstuvieran de hacer descalificaciones personales o insinuaciones sobre la integridad y la imparcialidad de los miembros de la Subcomisión.

24. Por primera vez se permitió a los observadores que formularan declaraciones en la ceremonia de clausura, que se caracterizó por un espíritu de cordialidad.

25. Se señala a la atención de la Comisión la gran presión que supone para los expertos la falta de tiempo. También este año, durante su período de sesiones reducido de 15 días hábiles (los próximos períodos de sesiones se reducirán aún más pues en el tiempo que normalmente se asigna para los períodos de sesiones anuales habrá un día feriado oficial que este año cayó en fin de semana), la Subcomisión tuvo que estudiar y debatir 28 informes, organizar la labor de sus dos Grupos de Trabajo del período de sesiones y organizar los debates sobre los temas del programa, durante los cuales las ONG y 33 gobiernos observadores formularon 230 declaraciones. Como solicitó la Comisión, la Subcomisión redactó muchas de sus resoluciones en reuniones a puerta cerrada. A pesar de las graves restricciones de tiempo, varios expertos participaron también en reuniones fuera de sesión, en las que tomaron parte ONG, observadores de los gobiernos y personas interesadas. Estas actividades se suman a la presión ya existente y en ocasiones a los expertos les es difícil dedicarse por entero a las deliberaciones de la Subcomisión.

26. La Subcomisión no se hace ilusiones sobre su competencia ni su capacidad para poner fin a las horribles violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en el mundo. La Subcomisión espera fervientemente que, al término de su período de sesiones, haya podido contribuir a enjugar algunas lágrimas de algún rostro y aliviar a algún segmento del gran colectivo de víctimas de las violaciones de los derechos humanos.

27. Se espera sinceramente que la Comisión dedique urgentemente su atención al constante problema de la falta de tiempo, que socava gravemente la labor de la Subcomisión y su eficacia en la práctica.

-----